

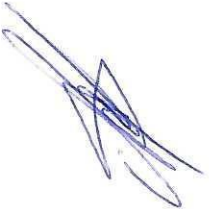


AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER

En Puertollano, a 27 de enero de 2023

REUNIDOS



De una parte, D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (en lo sucesivo Ayuntamiento), en nombre y representación de esta Corporación.



De otra parte, D. MARCIANO SÁNCHEZ CABANILLAS, con DNI 05891242E, como Presidente de la Junta Provincial de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) en Ciudad Real, con CIF G-28/197564 y con domicilio a estos efectos en C/ Olivo, 7, bajo, 13002 Ciudad Real.

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud

EXPONEN

PRIMERO: Que la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) es una organización privada declarada de utilidad pública, que tiene como uno de sus fines fundamentales sensibilizar, acompañar a las personas afectadas y financiar proyectos de investigación oncológica que permitirán un mejor diagnóstico y tratamiento del cáncer”.

SEGUNDO: Que para alcanzar los objetivos anteriores es necesaria la colaboración de la sociedad y de las Administraciones Públicas.



TERCERO: Que este Ayuntamiento entiende que el apoyo a las actividades de esta institución es necesario para mejorar las condiciones de vida de las personas afectadas y disminuir el impacto causado por esta enfermedad.

CUARTO: Que, en conformidad con lo expuesto anteriormente, y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento colaborando con esta Asociación para el cumplimiento de sus cometidos, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objeto del Convenio

El apoyo del Ayuntamiento a la Junta Provincial de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) en su labor asistencial y de divulgación y formación como parte de los fines establecidos en sus estatutos. Este apoyo se concretará en la cesión de uso de las instalaciones del Auditorio Municipal (Sala Principal) para la realización de una "Gala benéfica para recaudar fondos y destinarlos a investigación contra el cáncer", que tendrá lugar el 5 de febrero de 2023.

SEGUNDA: Vigencia

Este Convenio estará vigente durante la fecha de realización de la actividad señalada en la estipulación primera.

TERCERA: Publicidad

En el material informativo relacionado con esta aportación, aparecerá el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano en lugar preferente y siempre visible.

CUARTA: Extinción del convenio

El incumplimiento de las estipulaciones del presente convenio podrá dar lugar, a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo con los siguientes efectos:

- Anulación de la autorización de utilización del Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar".

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha arriba indicada.

El alcalde



Fdo.: D. Adolfo Muñiz Lorenzo

**Presidente de AECC
(Junta Provincial C. Real)**

D. Marciano Sánchez Cabanillas